

Estudio No. 24-2026
Recepción de fondos de los RCC y RTR

I. Alcance

El presente estudio comprende la revisión del proceso de recepción de fondos de Regímenes de Capitalización Colectiva y Transitorio de Reparto, del 01/01/2025 al 30/04/2026.

II. Objetivo

Verificar si el Departamento Financiero Contable registra las partidas por concepto de cotizaciones del RCC y RTR, de acuerdo con la normativa vigente.

III. Resultados obtenidos

La Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA) administra el Régimen de Capitalización Colectiva, garantizando el derecho a una jubilación digna para los trabajadores de la educación mediante una gestión sostenible del fondo. En este contexto, las reservas en formación constituyen una partida fundamental al respaldar las obligaciones futuras del régimen. Asimismo, la recepción oportuna y el monitoreo de las cotizaciones son esenciales para la sostenibilidad financiera del RCC.

Por su parte el análisis de la recepción del 5/1000 adquiere especial relevancia, debido a su incidencia en la conformación de los recursos financieros del Fondo de Administración, los cuales respaldan la gestión institucional requerida para el cumplimiento de sus objetivos.

De conformidad con el objetivo para la presente revisión, se concluye:

- Se identificaron oportunidades de mejora en la elaboración, revisión, autorización y seguimiento de conciliaciones relacionadas con Cuenta Individual, 5/1000 y Fondos de Terceros, evidenciadas mediante firmas extemporáneas, ausencia de aprobaciones oportunas, diferencias conciliatorias con escaso seguimiento y partidas pendientes de depuración. Lo anterior refleja la necesidad de fortalecer los mecanismos de control y supervisión establecidos para garantizar la oportunidad y confiabilidad de la información financiera.
- Aunque la ejecución acumulada de ingresos del RCC mostró resultados razonables, se observaron desviaciones significativas entre los montos presupuestados y ejecutados en diversos períodos del 2025 y enero de 2026, sin que se evidenciara documentación formal que respaldara análisis periódicos ni medidas correctivas sobre dichas variaciones. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer el monitoreo presupuestario y la documentación de los análisis efectuados.
- La revisión determinó un comportamiento favorable de los ingresos por concepto del 5/1000, tanto en el ejercicio 2025 como en el primer

cuatrimestre de 2026, al superar en términos acumulados los ingresos presupuestados. No obstante, se detectó una inconsistencia operativa inmaterial en uno de los reportes utilizados para el control y seguimiento de estos ingresos, por lo que resulta conveniente reforzar las actividades de revisión y conciliación de la información.

- La formulación de los ingresos presupuestarios correspondientes al RCC y al Fondo de Administración se sustenta en metodologías y proyecciones actuariales adecuadas, observándose que el proceso de estimación, revisión, distribución y registro presupuestario se realiza conforme con los procedimientos institucionales establecidos. Los resultados obtenidos fueron satisfactorios.
- En términos generales, se observó un cumplimiento satisfactorio de la normativa interna y externa aplicable al proceso auditado, determinándose que el Departamento Financiero Contable registra las partidas por concepto de cotizaciones de los Regímenes de Capitalización Colectiva (RCC) y Transitorio de Reparto (RTR) de acuerdo con la normativa vigente. Sin embargo, se deben considerar los aspectos de mejora señalados, relacionadas con actividades de control, supervisión, verificaciones periódicas y confiabilidad de la información financiera.

Esta revisión fue aprobada en la Sesión Ordinaria No. 089-2026 del 12/08/2026.